



9° CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASES DE POSTULACIÓN 2023

Fondos Internos de Investigación Línea de Iniciación a la Investigación de Estudiantes de Pre y Postgrado, Titulados y Graduados UVM

I. Antecedentes del concurso:

La Vicerrectoría Académica destinará anualmente un fondo para el desarrollo de proyectos de *Iniciación a la Investigación de Estudiantes de Pre y Postgrado, Titulados y Graduados*. Dicho fondo tendrá un carácter concursable y la evaluación de las postulaciones será realizada internamente, por expertos en las áreas respectivas.

Se otorgará a los proyectos adjudicados un financiamiento máximo de \$1.000.000 y podrán tener una duración de hasta 12 meses. Las propuestas deberán ser postuladas exclusivamente en el formulario que se destine para este concurso, presentando una programación de actividades para el período de ejecución y un presupuesto asociado a dichas actividades. Los proyectos adjudicados tendrán fecha de inicio el día 12 de agosto de 2022.

En la presente convocatoria se fortalecerá la investigación en temáticas de género, para lo cual se asegura la financiación de a lo menos un proyecto que lo presente como aspecto central, lo que debe ser declarado en el formulario de postulación. En caso de no existir proyectos en este tema el cupo se declarará desierto. Los evaluadores de los proyectos valorarán objetivamente si estos cuentan con una componente relevante de investigación en género, requisito indispensable para su adjudicación.

II. Condiciones y requisitos del proyecto:

Para optar a financiamiento los proyectos deben cumplir con todas las siguientes condiciones o requisitos:

- a) Presentar una componente relevante de investigación.
- b) Contar con el patrocinio de un/a profesor/a de planta regular de la universidad relacionado con la disciplina de investigación que se llevará a cabo o con el ámbito de impacto de los resultados del



proyecto. El/La profesor/a patrocinador/a será responsable de la ejecución del proyecto en los aspectos científico y administrativo.

- c) Los proyectos deberán comprometer como resultados de la investigación:
- Una publicación conjunta entre el/la profesor/a patrocinador/a y el/la estudiante, enviada a una revista científica WoS, Scopus o SciELO.

En el informe final del proyecto se deberá entregar evidencia del envío del artículo científico a evaluación.

III. Condiciones y requisitos del equipo de investigadores/as:

- a) Podrán postular a este fondo, todos/as los/as estudiantes de la Universidad que hayan aprobado el 5° semestre o 10° trimestre de su carrera. Asimismo, podrán postular titulados/as y graduados/as de la casa de estudios.
- b) El/la estudiante responsable del proyecto deberá contar con el patrocinio de su Escuela.

IV. Condiciones de financiamiento:

- a) Cada proyecto adjudicado tendrá un financiamiento máximo de \$1.000.000.
- b) Se pueden destinar recursos del proyecto para gastos en honorarios de personal de apoyo técnico, gastos de operación y fungibles, pasajes y viáticos para uso exclusivo de las actividades programadas en el proyecto, o la presentación de resultados en un evento científico.
- c) Los recursos asignados podrán destinarse para costear la participación en congresos o la publicación de artículos con resultados de la investigación.
- d) Los recursos asignados no podrán constituir remuneración de ningún tipo para personal de planta de la universidad, ni financiamiento de personal no asociado al proyecto.
- e) La aprobación del presupuesto solicitado en la postulación estará limitada a la justificación de los recursos solicitados y a la disponibilidad presupuestaria del presente concurso.
- f) El/La estudiante o graduado/a responsable del proyecto, así como el/la académico/a patrocinador, deberán participar en las actividades de capacitación y/o de difusión científica que la Dirección General de Investigación y Postgrado organice, y que comprometan al proyecto adjudicado.

V. Postulación de proyectos:

La convocatoria del concurso FII 2023 se abrirá a la comunidad el día **13 de junio de 2022** y cerrará el día **15 de julio de 2022** a las **17:00 horas**. Será comunicada oficialmente a los/as Directores/as de Escuela, y publicada en el sitio web de la universidad.

Los proyectos deberán ser postulados exclusivamente en el formulario que se dispondrá para ello, el cual podrá ser descargado del sitio web de la universidad, o solicitado al correo electrónico investigacion.postgrado@uvm.cl.

Los proyectos deben ser enviados digitalmente por el/la académico/a patrocinante, a través de la plataforma que se disponga para ello, incorporando una copia en formato Word editable y una versión en



PDF, la que debe contar con todas las firmas, anexos y respaldos, y autorizaciones pertinentes. No se exigirá la entrega del documento impreso ni se aceptará postulación por otra vía o con posterioridad al cierre del concurso. La plataforma de envío de los proyectos será publicada en los medios de difusión de esta convocatoria.

VI. Proceso de evaluación y adjudicación de los programas:

- a) Cada propuesta será sometida a un proceso de revisión de admisibilidad que verificará su ajuste a las bases del concurso. Aquellos proyectos que no se ajusten a las bases no continuarán con el proceso de revisión, lo que será comunicado a los/as estudiantes responsables de esos proyectos.
- b) Los proyectos que superen la fase de revisión de admisibilidad serán sometidos a evaluación interna por evaluadores/as seleccionados por la Dirección General de Investigación y Postgrado. Los/as evaluadores/as calificarán los proyectos de acuerdo con la tabla presentada en el **Anexo Proceso de Evaluación** de estas bases.
- c) La preselección de propuestas será realizada elaborando un ranking con todos los proyectos que logren una nota igual o superior a 3 (con un mínimo de 0 y un máximo de 5) en la evaluación académica externa. Serán preseleccionadas las propuestas que registren los puntajes más altos, tomando en cuenta además los fondos disponibles para adjudicación.
- d) La preselección de propuestas será comunicada a los/as estudiantes responsables de los proyectos preseleccionados y a sus profesores/as patrocinadores, quienes deberán acoger e incorporar las observaciones o correcciones que los/as evaluadores/as hayan señalado en el proceso de evaluación acerca de sus proyectos. La incorporación de dichas observaciones o correcciones será condición para la adjudicación de los proyectos.
- e) Una vez concluida la fase de corrección de las propuestas se procederá a su adjudicación y a entregar los recursos para el período de ejecución. Al momento de la adjudicación la Dirección General de Investigación y Postgrado, el/la profesor/a patrocinante y el/la estudiante a cargo del proyecto firmarán un convenio formal de ejecución de este, el cual será comunicado a la Dirección de Escuela respectiva, y que será requisito para proceder a la asignación de los recursos.

Se espera que la adjudicación del concurso sea publicada el día 15 de agosto de 2022. Los proyectos se iniciarán el 22 de agosto de 2022.

VII. Condiciones de ejecución de los proyectos:

- a) El/la académico/a patrocinador/a del proyecto (director/a) deberá enviar durante el primer mes de ejecución la versión final del proyecto adjudicado al Comité Ético Científico de la Universidad Viña del Mar, para su aprobación en la componente ética-científica.
- b) El/la estudiante responsable deberá emitir un informe de avance e informe de cierre final de acuerdo con lo indicado en las presentes bases; el informe deberá contar con la aprobación del académico patrocinante. La Dirección General de Investigación y Postgrado dispondrá de los formatos para dichos informes y los entregará a los investigadores responsables de cada proyecto junto con la calendarización de dichas entregas.
- c) El/La estudiante responsable del proyecto en conjunto con el/la profesor/a patrocinador/a podrá solicitar ajustes o modificaciones en el presupuesto adjudicado, por escrito a la Dirección General de Investigación y Postgrado, a más tardar a 3 meses del término del período de ejecución.



- d) El/la estudiante responsable del proyecto del proyecto podrá solicitar extensión del plazo de ejecución hasta por 3 meses por una única vez. Para este efecto deberá enviar la solicitud por escrito la Dirección General de Investigación y Postgrado a más tardar a 2 meses del término del período de ejecución. La respuesta a esta solicitud será comunicada por escrito.
- e) El/la estudiante responsable, deberá informar sobre todo gasto relacionado a la ejecución del proyecto, a través de los respectivos informes de avance e informe de cierre, a la Dirección General de Investigación y Postgrado, y con aprobación de el/la académico/a patrocinante.
- f) El/la profesor/a patrocinante, podrá solicitar el cambio de estudiante responsable del proyecto, enviando un requerimiento formal a la Dirección General de Investigación y Postgrado, el cual será revisado tanto por dicha Dirección como por el Comité Superior de Investigación de la universidad, pudiendo ser aprobado o rechazado. En caso de ser rechazada la solicitud, el proyecto en cuestión será declarado como finalizado. Al momento de elevar el requerimiento, se deberá justificar la decisión, identificar a el/la estudiante que asumiría como nuevo/a investigador/a responsable, y adjuntar carta de compromiso con la continuidad del proyecto.
- g) Será requisito para cerrar administrativamente el proyecto haber ejecutado las actividades programadas, así como tener una publicación conjunta, entre el/la profesor/a responsable y el/la estudiante, en evaluación por parte de una revista científica indexada.

Todo aspecto no contemplado en las bases del concurso será resuelto por Vicerrectoría Académica.

Dirección General de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría Académica
Universidad Viña del Mar

Viña del Mar
EOM/AGS, 06 de junio, 2022